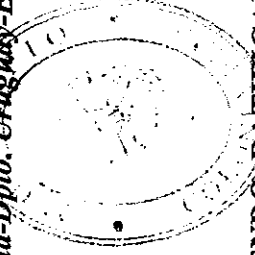


*Municipio de Colonia Elía
Colonia Elía-Dpto. Uruguay-Entre Ríos*



DECRETO N°: 111 (M.C.E).

COLONIA ELÍA 18 AGO 2020

DISPONIENDO RATIFICAR CONVENIO DE CESIÓN DE USO DE ESPACIO PÚBLICO – MUNICIPALIDAD DE COLONIA ELIA Y DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRA SANITARIAS DE ENTRE RÍOS.-

VISTO:

La Ordenanza N° 005/20 del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Colonia Elía, sancionada en fecha 13 de agosto de 2020 y:

CONSIDERANDO:

Que, por la misma se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal del Convenio de cesión de uso del espacio público entra la Municipalidad de Colonia Elía y la Dirección Provincial de Obras Sanitarias de Entre Ríos, para la realización de la obra “Construcción Sistema Cloacal, Segunda Etapa de la localidad de Colonia Elía”.-

Que, el mismo se suscribió el 19 de junio de 2020, para dar cumplimiento al Artículo 4° de la Ley Provincial N° 6.351, ratificada por la Ley Provincial N° 7.495 y concordantes del Decreto Reglamentario N° 958/79 SOYSP.-

POR TODO ELLO:

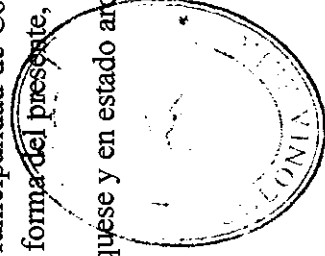
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE COLONIA ELIA

DECRETA

ARTÍCULO 1°): Ratifíquese el Convenio de Cesión de Uso de Espacio Público, suscripto en fecha 14 de agosto de 2020, entre la Municipalidad de Colonia Elía y la Dirección Provincial de Obras Sanitarias de Entre Ríos, el cual forma ~~del presente~~, como Anexo I.-

ARTÍCULO 2°): Regístrese, comuníquese y en estado archívese.-

Raquel Morúa
RAQUEL MORUÁ
SECRETARÍA DE GOBIERNO
Municipio de Colonia Elía



Gabriel Fieraldo Barbana
GABRIEL FIERALDO BARBARA
INTENDENTE
Municipio de Colonia Elía

CONVENIO CESION DE USO DE ESPACIO PÚBLICO
DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS SANITARIAS –
MUNICIPALIDAD COLONIA ELIA

----Entre la DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS SANITARIAS DE ENTRE RIOS, representada por su Director General Ing. Sergio RAÚL PASCUAL, en adelante "DPOSER", constituyendo domicilio postal y legal en Boulevard Racedo N° 233 de la ciudad de Paraná y el Sr. Gabriel Heraldo BARBARÁ, Presidente de la Municipalidad de Colonia Elia, en adelante "MUNICIPALIDAD", constituyendo domicilio postal y legal en calle Mitre S/N de la ciudad de Colonia Elia; acuerdan en celebrar el presente CONVENIO cuyo objeto es la autorización para la libre disponibilidad del espacio público, ubicados en la ciudad de Colonia Elia propiedad de la Municipalidad, sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: La MUNICIPALIDAD titular del espacio público ubicado en la ciudad de Colonia Elia, Departamento Uruguay, Provincia de Entre Ríos, comprendido entre las calles Boulevard N° 15 desde calle N° 8 hasta Boulevard N° 16, calle N° 8 desde Boulevard N° 15 hasta calle N° 9, calle N° 9 desde calle N° 8 hasta calle N° 10, calle N° 10 desde calle N° 8 hasta Boulevard N° 1, Boulevard N° 1 desde calle N° 10 hasta Boulevard N° 16 y Boulevard N° 16 desde Boulevard N° 1 hasta Boulevard N° 15, cede el mismo a la DPOSER en carácter de uso y a título gratuito. -----

SEGUNDA: La MUNICIPALIDAD permitirá a la DPOSER a partir de la firma del presente Convenio, la libre disponibilidad de espacio público, comprendiendo la autorización del ingreso al mismo, para realizar la obra: "CONSTRUCCION SISTEMA CLOACAL – SEGUNDA ETAPA DE LA LOCALIDAD DE COLONIA ELIA". -----

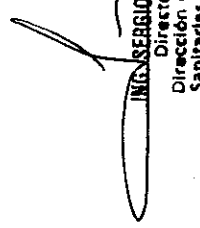
TERCERA: El plazo de la cesión de uso del espacio público, se extenderá hasta tanto finalicen los trabajos para la realización de la obra mencionada ut supra.-----


U.

CUARTA: Mediante el presente se da cumplimiento a lo estipulado en el artículo 4° de la Ley de Obra Pública N° 6.351, ratificada por Ley N° 7.495 y concordantes del Decreto Reglamentario N° 958/79 SOySP.-----

QUINTA: A los efectos del presente Convenio en caso de controversias en la aplicación y/o interpretación, las partes aceptan dirimir las mismas por vía Administrativa, agotada esta, se someterán a la Jurisdicción de los Tribunales Ordinarios Provinciales de la ciudad de Paraná.-----

En prueba de conformidad se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Paraná a los 14 días del mes de agosto de 2020.-----


INÉS SERGIO RAÚL PASCUAL
Director General
Dirección General Obras
Sanitarias de Entre Ríos
M.P.I. y S.


GABRIEL HERALDO BARRABÁ
INTENDENTE
Municipio de Cagliostro Elia